



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

Boletín Jurisdiccional

TOMO I

0006/2018

Oaxaca de Juárez,
Oaxaca; 28 de
noviembre de 2018

CONTENIDO

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/015/2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

FE DE ERRATAS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA-----

HACE CONSTAR

QUE EL ACUERDO GENERAL AG/TJAO/015/2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADO EN SESION ADMINISTRATIVA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTA ERROR EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018, SERÁ LA SEDE DE ESTE TRIBUNAL, POR LO QUE AL EFECTO DE CORREGIR EL MISMO, EN EL PRESENTE SE SEÑALA COMO DICE Y COMO DEBE DECIR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/015/2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Mediante Decreto 786, de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial el dieciséis de enero del año que transcurre y vigente al día siguiente, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución estatal, entre ellas la adición de un capítulo al Título Sexto, relativo a los órganos autónomos, denominado "Del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca". En consecuencia, de lo anterior se crea el mencionado ente jurisdiccional, como un órgano constitucional autónomo.

SEGUNDO.- En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio, del citado decreto, el Pleno de la Sala Superior y del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en acto solemne de fecha veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho declaró instalado formal y materialmente el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, comprendiéndose todos sus órganos jurisdiccionales y administrativos.

TERCERO. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, estará dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y su presupuesto, en términos de lo dispuesto por el artículo 114 Quáter, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, vigente.

CUARTO.- En términos del párrafo tercero del artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el segundo párrafo del artículo 123, de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa, el Pleno del Tribunal lo conforma la Sala Superior y por lo tanto, está



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

facultado para emitir acuerdos generales para el adecuado funcionamiento y organización del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por el artículo citado 114 Quáter, párrafo tercero y séptimo, de la Constitución estatal.

QUINTO. Mediante escrito fechado y recibido el diez de agosto de dos mil dieciocho, el Notario Público número 102, en el Estado, hizo de conocimiento al Presidente del Tribunal, que el Ciudadano Hugo Sarmiento Díaz, en carácter de administrador único de la persona moral denominada "SARJI INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. solicitó sus servicios para que comunicará al representante legal del Tribunal de Justicia Administrativa, la voluntad de la persona moral que representa, en el sentido que al término del contrato que se tiene celebrado, esto es, el treinta y uno de diciembre de 2018, no desea volver a celebrar un nuevo contrato de arrendamiento, ni de prorrogar el actual, por así convenir a sus intereses de la empresa que representa.

SEXTO. Por lo anterior, se realizó la búsqueda de inmuebles que cumplieran con los requisitos de espacio, accesibilidad y costos, que permitan el adecuado funcionamiento de las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que de las propuestas que formuló la presidencia de este órgano jurisdiccional, una vez verificadas, se determinó que el inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo número 207, en el Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cumple con las especificidades necesarias para el debido funcionamiento de este Tribunal.

Por ello, este Pleno, por unanimidad de votos, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/15/2018

Se aprueba el cambio de sede de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como de la Coordinación de Asesores, las que a partir del 1 de enero de 2019, tendrán como domicilio oficial el ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 207, en el Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000,



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

en donde continuarán conociendo de los asuntos que por razón del ámbito de su competencia les corresponden.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo, entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Se ordena a la Dirección de Gestión Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la mudanza a la nueva sede oficial, la que deberá estar concluida antes del 1 de enero de 2019.

TERCERO. Comuníquese mediante oficio el cambio de domicilio a los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados del Décimo Tercer Circuito, así como a las autoridades jurisdiccionales del ámbito estatal, Administración Pública Estatal y al Órgano Superior de Fiscalización.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Jurisdiccional, en la página oficial de internet y en los estrados del Tribunal.

Dado en sesión administrativa en el Salón de Sesiones del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, resultando aprobado por unanimidad de votos de los presentes: Magistrado Adrián Quiroga Avendaño, Presidente del Tribunal; Magistrada María Elena Villa de Jarquín, Magistrados: Hugo Villegas Aquino, Enrique Pacheco Martínez y Manuel Velasco Alcántara. Doy fe -----

MAGISTRADO ADRIÁN QUIROGA AVENDAÑO
PRESIDENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

SALA SUPERIOR

ESTAS FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO GENERAL AG/TJAO/015/2018,
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA.



MAGISTRADO HUGO VILLEGAS AQUINO



MAGISTRADO ENRIQUE PACHECO MARTÍNEZ



MAGISTRADA MARÍA ELENA VILLA DE JARQUÍN



MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCANTARA



LICENCIADA SANDRA PÉREZ CRUZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

FE DE ERRATAS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA-----

HACE CONSTAR

QUE EL ACUERDO GENERAL AG/TJAO/015/2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, APROBADO EN SESION ADMINISTRATIVA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, PRESENTA ERROR EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN QUE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018, SERÁ LA SEDE DE ESTE TRIBUNAL, POR LO QUE AL EFECTO DE CORREGIR EL MISMO, EN EL PRESENTE SE SEÑALA COMO DICE Y COMO DEBE DECIR:

Página 2 dice:

SEXTO. Por lo anterior, se realizó la búsqueda de inmuebles que cumplieran con los requisitos de espacio, accesibilidad y costos, que permitan el adecuado funcionamiento de las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que de las propuestas que formuló la presidencia de este órgano jurisdiccional, una vez verificadas, se determinó que el inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo número 207, en el Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cumple con las especificidades necesarias para el debido funcionamiento de este Tribunal.

Por ello, este Pleno, por unanimidad de votos, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/15/2018

Se aprueba el cambio de sede de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como de la Coordinación de Asesores, las que a partir del 1 de enero de 2019, tendrán como domicilio oficial el ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número 207, en el Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000,

Debe decir:

SEXTO. Por lo anterior, se realizó la búsqueda de inmuebles que cumplieran con los requisitos de espacio, accesibilidad y costos, que permitan el adecuado funcionamiento de las áreas del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que de las propuestas que formuló la presidencia de este órgano jurisdiccional, una vez verificadas, se determinó que el inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo número **215**, en el Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cumple con las especificidades necesarias para el debido funcionamiento de este Tribunal.

Por ello, este Pleno, por unanimidad de votos, emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL AG/TJAO/15/2018

Se aprueba el cambio de sede de todas las áreas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, así como de la Coordinación de Asesores, las que a partir del 1 de enero de 2019, tendrán como domicilio oficial el ubicado en la calle de Miguel Hidalgo número **215**, en el Centro del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68000,

Lo que se hace constar en la Ciudad de Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 30 de noviembre de 2018. Doy fe.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. SANDRA PÉREZ CRUZ.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca

H. Escuela Naval Militar No. 701, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.

Teléfono(s): 01-800-823-63-11

(951) 50 2 59 36

(951) 50 2 59 41

(951) 50 2 59 43

Ext.: 109

www.tjaoaxaca.gob.mx